CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES



Comparecen para celebrar el presente contrato por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JUAN PATRICIO GUAZHA RAMON y DELFA SORAIDA RAMON GODOY, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0105101166 y 0105685978; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor el señor FRANCO BOLIVAR ORDOÑEZ SALAZAR, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 0104931746 contrato que será celebrado bajo los siguientes términos:

Los cedentes son propietarios de ciento sesenta acciones (160) del valor nominal de un dólar cada una, según constan del libro de accionistas de la Compañía de TRANSPORTE "REINA DE LA PAZ TRANSREINAPAZ S.A."

Con los antecedentes expuestos los cónyuges JUAN PATRICIO GUAZHA
RAMON y DELFA SORAIDA RAMON GODOY, ceden y transfieren al señor
FRANCO BOLIVAR ORDOÑEZ SALAZAR, las 160 acciones que poseen en la
Compañía de TRANSPORTE "REINA DE LA PAZ TRANSREINAPAZ S.A."

Los cedentes garantizan al cesionario que las acciones que venden se encuentran libres de gravamen.

Las partes se comprometen a comunicar de forma conjunta al Representante Legal de la Compañía referida, la presente cesión de acciones conforme a ley.

La cuantía se la fija en CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (160,00

Para constancia de lo aquí actuado las partes se ratifican en todo su contenido y firman por triplicado en la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.

JUAN PATRICIO GUAZHA RAMON C.C. 010510116

DELFA SORAIDA RAMON GODOY C.C. 070568597-8 CEDENTE

CARIA SEGUE

FRANCO BOLIVAR ORDOÑEZ SALAZAR c.c.0104931746









HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTE

Dra. Marcia Mato Pacheco NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA











DOZ - 157

0105685978 CEDULA A SORAIDA

RAMON GODOY DELFA SORAIDA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA NABON CANTÓN EL PROGRESO PARROQUÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN